
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128872

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 551, de 11 de agosto de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 166, superficie 170.985 m²., Rol N° 59-51, Comuna San Fabián, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE PUNILLA, PROVINCIA DE ÑUBLE, VIII REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por TATIANA YASMÍN GUTIÉRREZ ORTIZ, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, fijó el valor de tasación con fecha 19 de abril de 2016, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ ERNESTO ESCOBAR ACOSTA Y OTRO, en la cantidad de \$114.624.365.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1128872

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

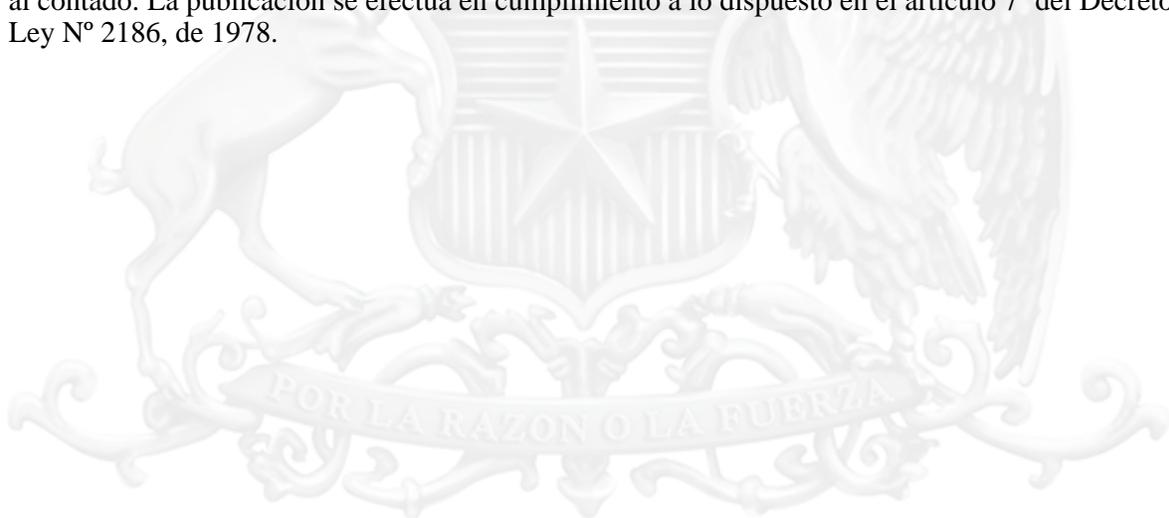
CVE 1128864

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 658 de 30 de agosto de 2016, modificado por Decreto Exento MOP N° 921 de 17 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 8 para la obra: CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, TRAMO 2: BY PASS PAN DE AZÚCAR, KM. 0.000,00 A KM. 14.800,00, IV Región de Coquimbo, que figura a nombre de JORGE ALLAN MELLA MALDONADO, rol de avalúo 3156-468 de la comuna de Coquimbo, superficie de 266 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 351 de 6 de junio de 2016, integrada por Inés Elena Otárola Castillo, Sergio Marcelo Andrade Pérez y Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, fijaron con fecha 30 de junio de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.194.200 para el lote N° 8. Respecto lotes N°s 1, 3, 5 y 6, cuya expropiación ordenaba el Decreto Exento MOP N° 658 de 30 de agosto de 2016, por Decreto Exento MOP N° 921 el Fisco se desistió de su expropiación. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128864

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128862

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 689 de 2 de septiembre de 2016, modificado por Decreto Exento MOP N° 920 de 17 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 56 y 62 para la obra: EMBALSE CONVENTO VIEJO, SEGUNDA ETAPA, FASE 3. SECTOR: CANAL SUR - TRAMO I TRAMO: KM. 0.000.00 AL KM. 15.130.00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figuran a nombre de MALDONADO VALDERRAMA BLANCA Y OTROS y de ALLENDE ILABACA TERESA DE JESÚS, con roles de avalúo 4-36 y 4-33 de la comuna de Lolol, superficies de 137 m² y 3.278 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 59 de 4 de febrero de 2016, integrada por Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, Paulina Lorena Jadue Zaror y Eduardo Alejandro Silva Aracena, fijaron con fecha 15 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$2.203.500 para el lote N° 56 y \$20.812.400 para el lote N° 62. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128862

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128762

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 822, de 27 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 33, 42 y 43, para la obra: "Camino Ruta S-442, Sector Mahuidanche - Misión Inglesa, Km. 0,60000 al Km. 7,97000", que figuran a nombre de ANINIR LLANCAUIL MARÍA, HUECHE QUINOHANAO NORMA EUDOSI y HUECHE QUICHANAO EMA ROSA, roles de avalúo 307-317, 307-519 y 307-518, Comuna de Freire, Región de la Araucanía, superficies 846 m², 569 m² y 486 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ENEDINA DEL CARMEN CID RAMÍREZ, MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 03 de diciembre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$857.300.-, para el lote N° 33, \$983.270.-, para el lote N° 42 y \$841.180.-, para el lote N° 43. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128762

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

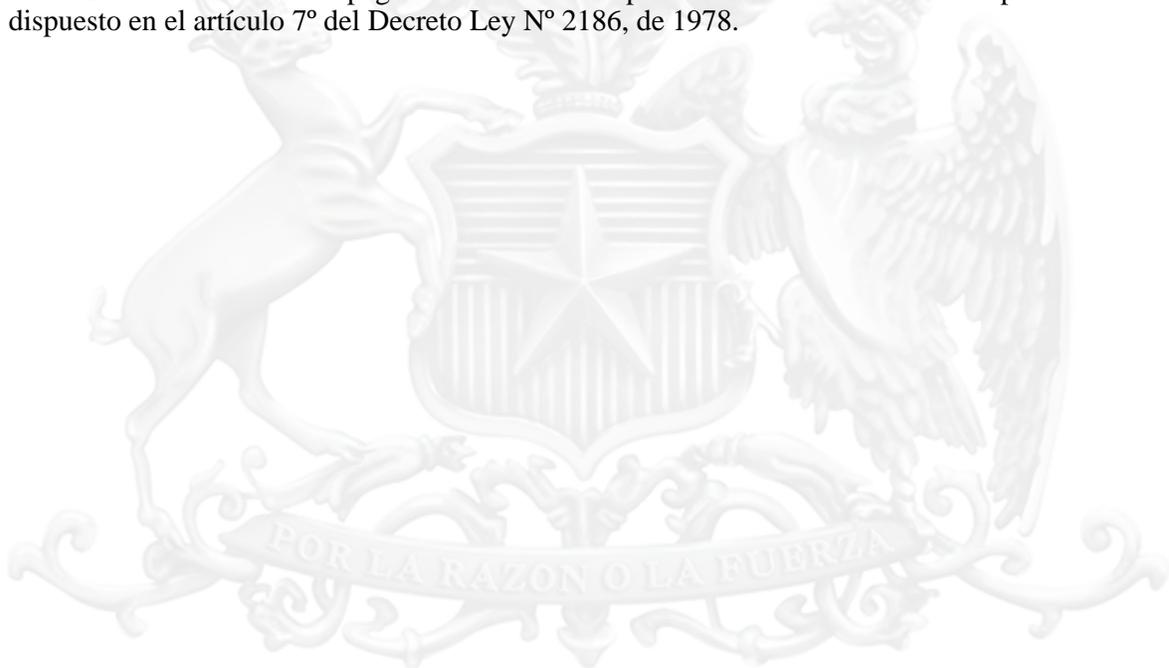
CVE 1128725

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 823, de 27 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 14-1, para la obra "Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco" (Tramo Freirina - Huasco), que figura a nombre de CARRASCO AVILÉS MARÍA Y OTRO, rol de avalúo 107-163, Comuna de FREIRINA, III Región de Atacama, superficie 98 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$221.400.- para el lote N° 14-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128725

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128739

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 824, de 27 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 6, 7, 8, 9 y 10, para la obra: "Mejoramiento Ruta 7. Sector: Puente Puñon - Puente Cisne", que figuran a nombre de INMOBILIARIA LAS DELICIAS SA, rol de avalúo 2213-176, Comuna de Hualaihue, Región de Los Lagos, superficies 158 m2., 224 m2., 32 m2., 421 m2. y 85 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, mediante informe de tasación de 03 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$39.500.-, para el lote N° 6, \$56.000.-, para el lote N° 7, \$8.000.-, para el lote N° 8, \$105.250.- para el lote N° 9 y \$21.250.- para el lote N° 10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128739

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128758

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 825, de 27 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 59, para la obra "Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Choshuenco - Puerto Fuy", que figura a nombre de ARIAS RAMOS MARÍA CRISTINA Y OTROS, rol de avalúo 342-20, Comuna de Panguipulli, XIV Región de Los Ríos, superficie 229 m2. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Casagrande Ulloa, María Soledad Núñez Arroyo y Yáschala Maribel Yáñez Riffo, mediante informe de tasación de 19 de mayo de 2014, complementada por acta de fecha 24 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.421.000.- para el lote N° 59. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128758

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128748

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 826, de 27 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 45-B y 46, para la obra: "Reposición Pavimento Ruta 202, Sector: Pichoy - Valdivia", lotes N° 36 al 64., que figuran a nombre de MAYORGA REYES JUANA y CHAPERÓN CORDERO SORINNA FABIOLA, roles de avalúo 372-38 y 372-105, Comuna de MARIQUINA, XIV Región de Los Ríos, superficies 133 m2 y 112 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 20 de marzo de 2013, complementadas por acta de fecha 10 de junio de 2015 y acta de fecha 30 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.456.000.-, para el lote N° 45-B y \$1.176.500.-, para el lote N° 46. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128748

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

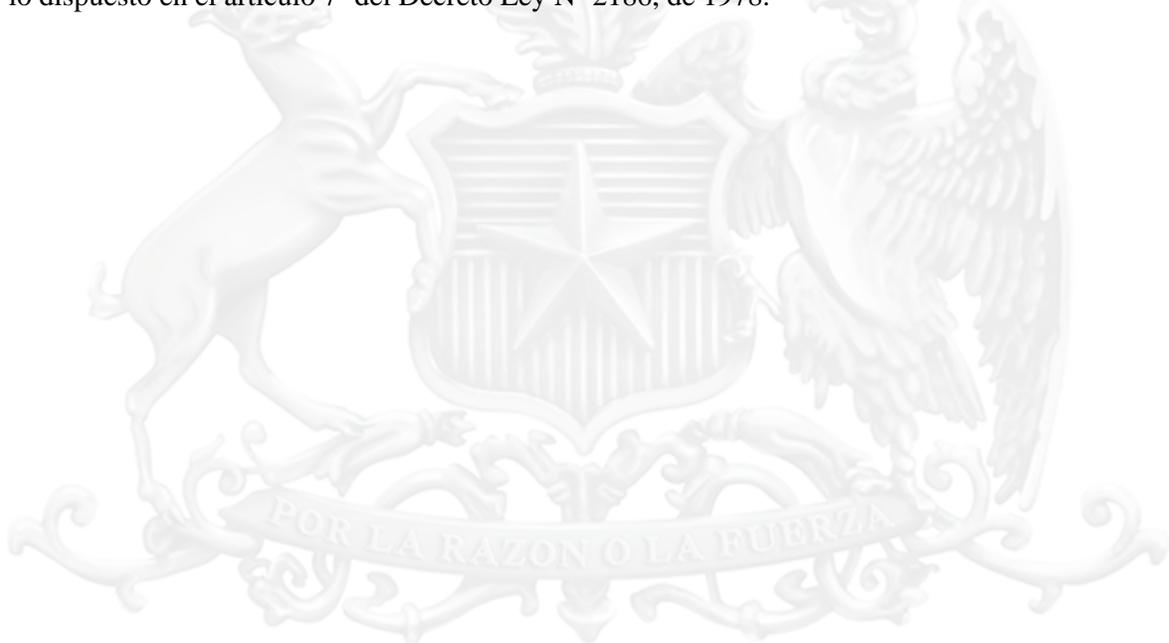
CVE 1128733

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 827, de 27 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 40-50, para la obra Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco (Tramo Freirina - Huasco), que figura a nombre de CALLEJAS MOLINA ELBA MARGARITA, rol de avalúo 148-42, Comuna de HUASCO, III Región, superficie 2.283 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.005.280.- para el lote N° 40-50. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128733

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128740

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 830, de 30 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 11, 12, 13, 14 y 15, para la obra: "Mejoramiento Ruta 7. Sector: Puente Puñon - Puente Cisne", que figuran a nombre de INMOBILIARIA LAS DELICIAS SA, rol de avalúo 2213-176, Comuna de Hualaihue, Región de Los Lagos, superficies 1.237 m²., 143 m²., 246 m²., 478 m². y 645 m². La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, mediante informe de tasación de 03 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$309.250.-, para el lote N° 11, \$35.750.-, para el lote N° 12, \$61.500.-, para el lote N° 13, \$119.500.- para el lote N° 14 y \$161.250.- para el lote N° 15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128740

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128726

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 831, de 30 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 24-A, 25-A, 25-B y 25-C, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco" (Tramo Freirina - Huasco), que figuran a nombre de CALLEJAS ARROYO CLAUDIO HOMERO, roles de avalúo 147-30 y 147-13, Comuna de HUASCO, III Región de Atacama, superficies 1.164 m²., 125 m²., 176 m². y 284 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.201.200.-, para el lote N° 24-A, \$988.500.-, para el lote N° 25-A, \$2.914.630.-, para el lote N° 25-B y \$2.589.923.- para el lote N° 25-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128726

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

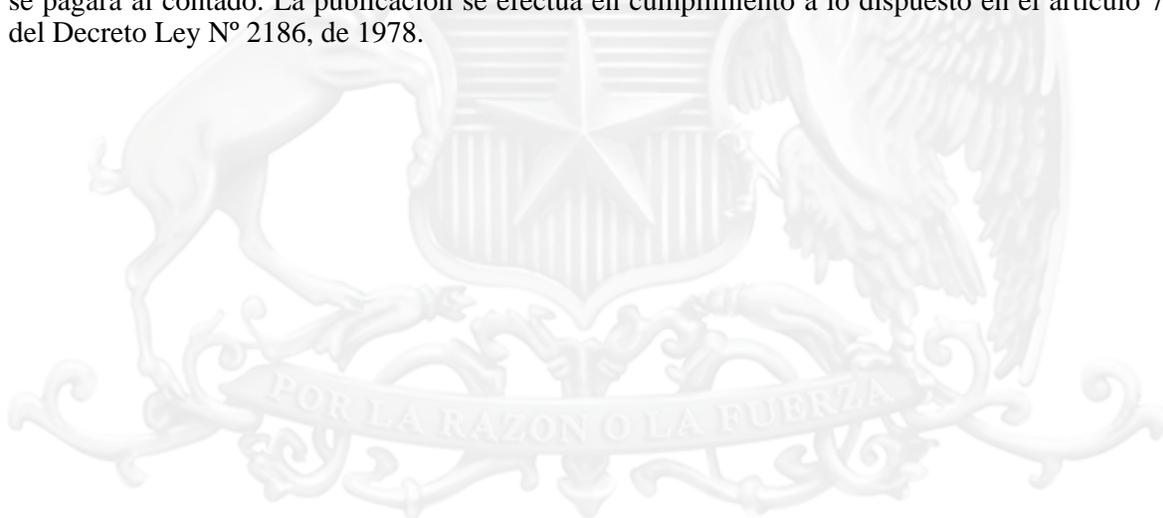
CVE 1128724

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 832, de 30 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2, 3, 4 y 4-A, para la obra: "Construcción Camino Río Hollemberg - Río Pérez XII Región", que figuran a nombre de EMMOTT IBANEZ ANA INÉS, NAVARRO EMMOTT JUAN ROBERTO, NAVARRO EMMOTT JUAN ROBERTO, COMUNIDAD SAN JOSÉ y COMUNIDAD SAN JOSÉ, roles de avalúo 1024-109, 1024-110, 1024-110, 1024-048 y 1024-048, Comuna de NATALES, XII Región, superficies 502 m²., 57.616 m²., 27.054 m²., 36.560 m². y 8.220 m². La Comisión de Peritos integrada por BEATRIZ DEL CARMEN VERA MONTAÑA, WALTER GASTÓN OJEDA AGUILAR y JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÜBROCK, mediante informe de tasación de 17 de septiembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$690.250.-, para el lote N° 1, \$69.139.200.-, para el lote N° 2, \$32.464.800.-, para el lote N° 3, \$43.872.000.- para el lote N° 4 y \$10.710.000.- para el lote N° 4-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128724

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128723

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 833, de 30 de septiembre de 2016, se modificó el numeral segundo del Decreto MOP (Exento) N° 813, de 30 de abril de 2012, a fin de individualizar correctamente el lote de terreno N° 50, ubicado en la comuna de Osorno, que figura a nombre de FERNÁNDEZ DODDS JAIME MAURICIO, rol de avalúo 2237-40, superficie 2.248 m2., complementando el informe de tasación emitido el 08 de abril de 2011, mediante acta complementaria de la misma comisión de 25 de abril de 2016, expropiado con motivo de la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott – Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Comuna de Osorno, Provincia de Osorno, X Región.



CVE 1128723

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128728

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 835, de 30 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 22, para la obra "Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco" (Tramo Freirina - Huasco), que figura a nombre de RODRÍGUEZ GONZÁLEZ JUSTO DEL TRA, rol de avalúo 147-27, Comuna de HUASCO, III Región de Atacama, superficie 211 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 16 de septiembre de 2013, complementada por acta de fecha 10 de septiembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.045.000.- para el lote N° 22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128728

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128743

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 836, de 30 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 25, 26 y 27, para la obra: "Mejoramiento Rutas S/Rol, T-981-U S: Crucero-Entrelagos", que figuran a nombre de AICHELE MONSALVE MARTA ALBINA Y OTR, AICHELE MONSALVE MARTA ALBINA Y OTR y AICHELE MONSALVE MARTA ALBINA Y OTR, roles de avalúo 516-110, 516-110 y 516-110, Comuna de Río Bueno, XIV Región de Los Ríos, superficies 1.367 m², 33 m² y 1.454 m². respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yáschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 03 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.133.300.-, para el lote N° 25, \$109.800.- para el lote N° 26 y \$1.871.600.-, para el lote N° 27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128743

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

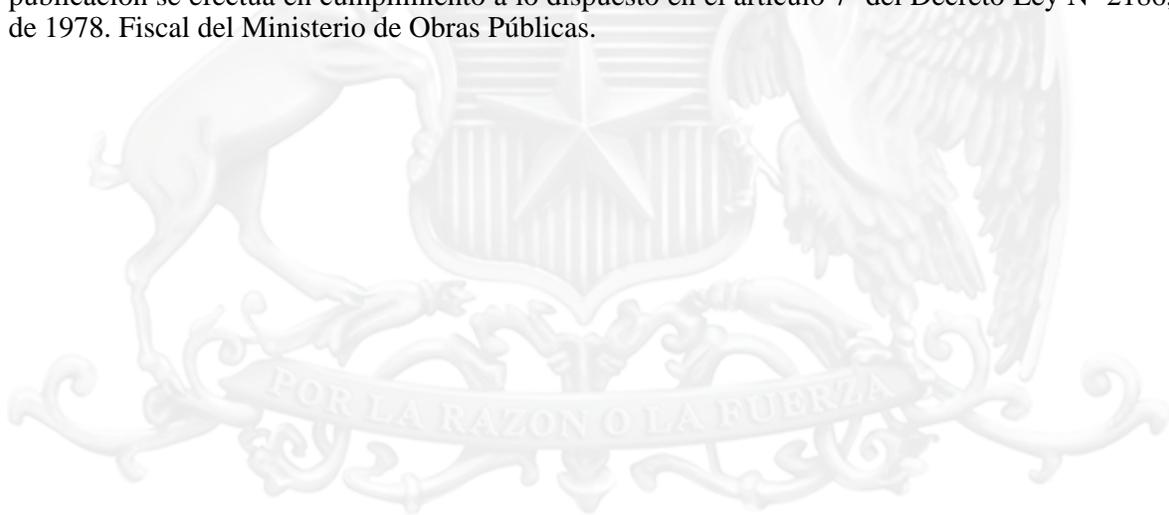
CVE 1128744

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 837, de 30 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 20, 21, 22, 23 y 24, para la obra: "Mejoramiento Rutas S/Rol, T-981-U S: Crucero-Entrelagos", que figuran a nombre de AGRÍCOLA VANIMAJO LIMITADA, AGRÍCOLA PARRO LIMITADA, MOMBERG BÓRQUEZ LUIS ALBERTO, AGRÍCOLA PARRO LIMITADA y AGRÍCOLA PARRO LIMITADA, roles de avalúo 516-315, 516-103, 516-95, 516-106 y 516-106, Comuna de Río Bueno, XIV Región de Los Ríos, superficies 46 m2, 478 m2, 47 m2, 80 m2 y 982 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yáschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 03 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$41.400.-, para el lote N° 20, \$1.096.700.-, para el lote N° 21, \$200.000.-, para el lote N° 22, \$358.000.- para el lote N° 23 y \$2.048.500.- para el lote N° 24. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1128744

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128727

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 838, de 30 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 19-1 y 19-2, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco" (Tramo Freirina - Huasco), que figuran a nombre de CALLEJAS ARROYO CLAUDIO HOMERO, roles de avalúo 147-40 y 147-13, Comuna de HUASCO, III Región de Atacama, superficies 2.581 m2. y 671 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.794.050.-, para el lote N° 19-1 y \$1.323.550.-, para el lote N° 19-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128727

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

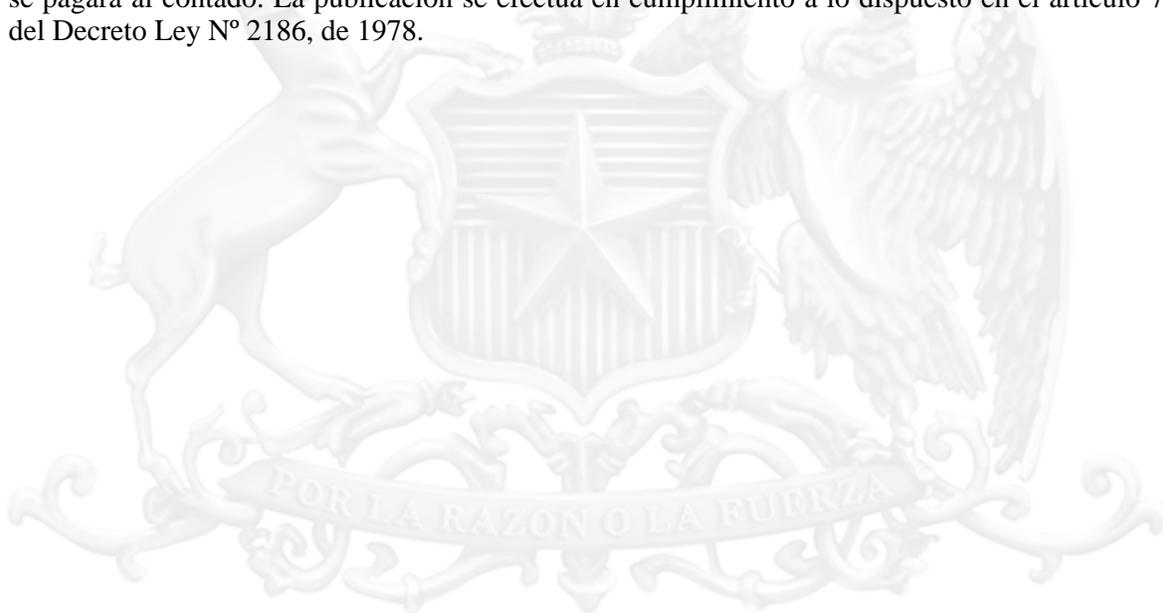
CVE 1128786

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 839, de 30 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 82, para la obra: REPOSICIÓN RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA-CUNCUMÉN, que figura a nombre de COMERCIAL JUNTOS ROJAS LIMITADA, rol de avalúo 2023-207, Comuna de MELIPILLA, R.M. METROPOLITANA DE SANTIAGO, superficie 102 m². La Comisión de Peritos integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZÚÑIGA, mediante informe de tasación de 01 de diciembre de 2014, complementada por acta de fecha 05 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.114.440 para el lote N° 82. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128786

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128787

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 840, de 30 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 41, para la obra: REPOSICIÓN RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA-CUNCUMÉN, que figura a nombre de SUC JOSÉ VARGAS QUIROZ, rol de avalúo 1029-146, Comuna de MELIPILLA, R.M. METROPOLITANA DE SANTIAGO, superficie 191 m². La Comisión de Peritos integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZÚNIGA, mediante informe de tasación de 12 de diciembre de 2014, complementada por acta de fecha 15 de abril de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$25.661.050 para el lote N° 41. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128787

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128782

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 841, de 30 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 84, para la obra: REPOSICIÓN RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA-CUNCUMÉN, que figura a nombre de ROJAS FUENTES GREGORIO, rol de avalúo 1029-7, Comuna de MELIPILLA, R.M. METROPOLITANA DE SANTIAGO, superficie 677 m². La Comisión de Peritos integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZÚÑIGA, mediante informe de tasación de 01 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$30.889.300 para el lote N° 84. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128782

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128789

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 842, de 30 de septiembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 4 y 10, para la obra: REPOSICIÓN RUTA 11 CH, S: ARICA TAMBO QUEMADO KM 36-60, que figura a nombre de ROJAS OLIVA MAYRA DOMITILA y HUANCA DAVID, roles de avalúo 3200-93 y 3200-37, Comuna de ARICA, XV REGIÓN, superficies 2.502 y 686 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 03 de marzo de 2015, complementada por acta de fecha 08 de agosto de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.645.150 para el lote N° 4, y \$1.715.000 para el lote N° 10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128789

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

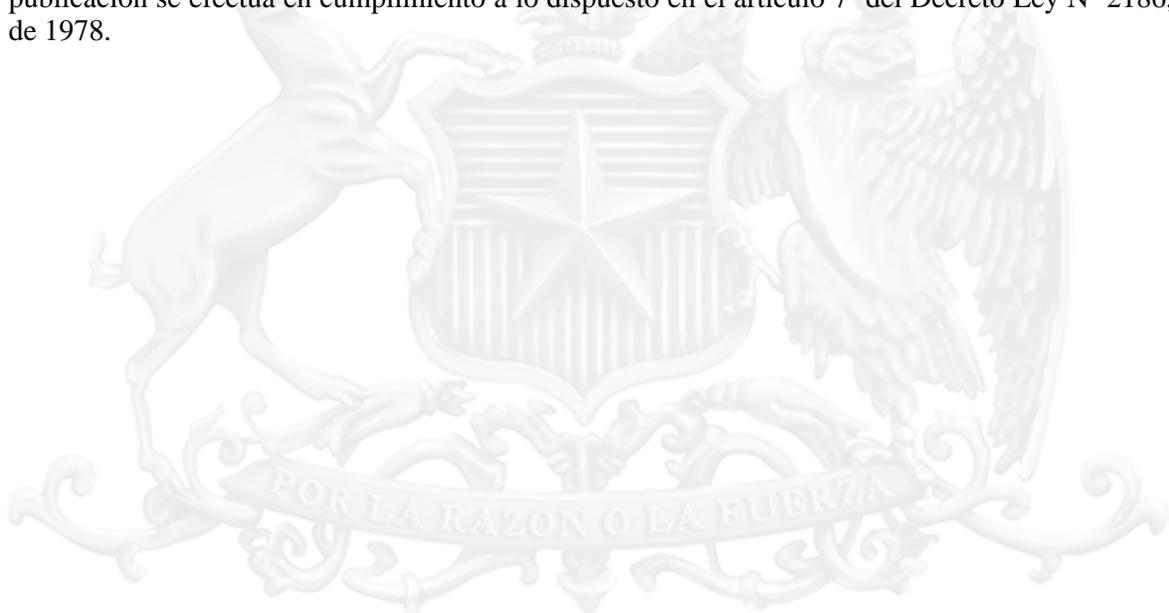
CVE 1128817

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 844, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 80 y 87, para la obra: "Mejoramiento Camino 64D305 Altovalsol - Las Rojas - Pelicana", que figuran a nombre de MARINO RUIZ Y CÍA. LTDA. y AGRÍCOLA SATURNO LIMITADA, roles de avalúo 1035-25 y 1035-31, Comuna de LA SERENA, Región de Coquimbo, superficies 1.925 m2. y 2.352 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PÉREZ, mediante informe de tasación de 20 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.752.000.-, para el lote N° 80 y \$9.953.000.-, para el lote N° 87. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128763

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 845, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 11, 12, 14 y 15, para la obra: "Camino Ruta S-442, Sector Mahuidanche - Misión Inglesa, Km. 0,60000 al Km. 7,97000", que figuran a nombre de COLLINAO LONCON ROSA Y OTROS, ROMERO CALFUNAO MARCELINA, PAINEVILO LONCON BERTA y SAAVEDRA LINCONIR JOSÉ H Y OTROS, roles de avalúo 307-210, 307-209, 307-42 y 307-176, Comuna de Freire, Región de la Araucanía, superficies 645 m², 1.040 m², 552 m² y 451 m². respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ENEDINA DEL CARMEN CID RAMÍREZ, MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 03 de diciembre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$530.100.-, para el lote N° 11, \$2.542.500.-, para el lote N° 12, \$379.210.-, para el lote N° 14, y \$749.080.- para el lote N° 15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128763

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128721

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 846, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 17, 18, 19 y 20, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA-QUERI, que figura a nombre de EMP ELÉCTRICA COLBÚN MACHICURA SA, EMP ELÉCTRICA COLBÚN MACHICURA SA, EMP ELÉCTRICA COLBÚN MACHICURA SA y EMP ELÉCTRICA COLBÚN MACHICURA SA, roles de avalúo 6-20, 6-20, 6-20 y 6-20, Comuna de COLBÚN, VII REGIÓN, superficies 219, 141, 301 y 165 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 15 de julio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.073.100 para el lote N° 17, \$690.900 para el lote N° 18, \$1.474.900 para el lote N° 19, y \$808.500 para el lote N° 20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128721

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128720

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 847, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 20, 21, 22 y 23, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA I-690 CRUCE RUTA 90 CRUCE-RUTA I-60, PERALILLO, que figura a nombre de DOMÍNGUEZ DELLEPIANE ADÁN, SOC AGRIC VINA LOS VASCOS LTDA., CORREA ARÉVALO CHARLY DEL T Y OTROS y VINA LOS VASCOS SA, roles de avalúo 101-24, 101-5, 101-73 y 101-37, Comuna de PERALILLO, VI REGIÓN, superficies 3.517, 2.214, 169 y 402 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ORLANDO ANTONIO FARIÑA VÁSQUEZ, SERGIO ANDRÉS SHIPLEY RUBIO y OSCAR BERNARDO NAVEA MUÑOZ, mediante informe de tasación de 28 de julio de 2015, complementada por acta de 4 de abril de 2016 para el lote N° 23, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.422.200 para el lote N° 20, \$8.694.849 para el lote N° 21, \$494.348 para el lote N° 22, y \$2.631.980 para el lote N° 23. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128720

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128722

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 848, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 64, 67, 69 y 70, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA-QUERI, que figura a nombre de AGRÍCOLA SEMILLERO SA, MARDONES CORTES ANTONIO EDUARDO, SALGADO TORMO JORGE Y OTROS y RUIZ LILLO MARÍA EUGENIA, roles de avalúo 11-11 y 11-516 de la Comuna de Colbún y 171-6 y 169-208, Comuna de YERBAS BUENAS, VII REGIÓN, superficies 1.587, 241, 1.379 y 51 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 25 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.058.800 para el lote N° 64, \$1.893.400 para el lote N° 67, \$7.699.600 para el lote N° 69, y \$1.200.400 para el lote N° 70. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128722

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128779

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 849, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 62 y 63, para la obra: REPOSICIÓN RUTA A-27, SECTOR LOTE O MONTALVO - SAN MIGUEL DE AZAPA, que figura a nombre de ÁLVAREZ CARRETERO JAVIER y PINOCHET TOLOZA FRANCISCO JAVIER, roles de avalúo 10303-3 y 10303-4, Comuna de ARICA, XV REGIÓN, superficies 163 y 135 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y CLAUDIO ANDRÉS CONCHA GROSSI, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.208.000 para el lote N° 62, y \$13.459.000 para el lote N° 63. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128779

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128749

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 850, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 21, 22 y 23, para la obra: "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón", comunas de Vilcún, Padre Las Casas y Temuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, que figuran a nombre de SUC. GAZMURI RIVERA ANA, SUC. GAZMURI RIVERA ANA y SUC. GAZMURI RIVERA ANA, roles de avalúo 3282-1, 3282-1 y 3282-1, Comuna de Padre Las Casas, IX Región de La Araucanía, superficies 1.546 m², 1.859 m² y 886 m². respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.968.000.-, para el lote N° 21, \$13.245.300.-, para el lote N° 22 y \$6.290.600.-, para el lote N° 23. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128749

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128781

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 851, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 74-A, para la obra: REPOSICIÓN RUTA A-27, SECTOR LOTE O MONTALVO - SAN MIGUEL DE AZAPA, que figura a nombre de NUNEZ VÁSQUEZ MÓNICA, rol de avalúo 3400-403, Comuna de ARICA, XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, superficie 1.150 m². La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y CLAUDIO ANDRÉS CONCHA GROSSI, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2013, complementada por acta de fecha 6 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$46.250.000 para el lote N° 74-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128781

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128780

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 852, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: REPOSICIÓN RUTA A-27, SECTOR LOTE O MONTALVO - SAN MIGUEL DE AZAPA, que figura a nombre de INMOBILIARIA ECASA CP S.A., rol de avalúo 10006-70, Comuna de ARICA, XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, superficie 119 m². La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y CLAUDIO ANDRÉS CONCHA GROSSI, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2013, complementada por acta de fecha 23 de mayo de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.325.000 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128780

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

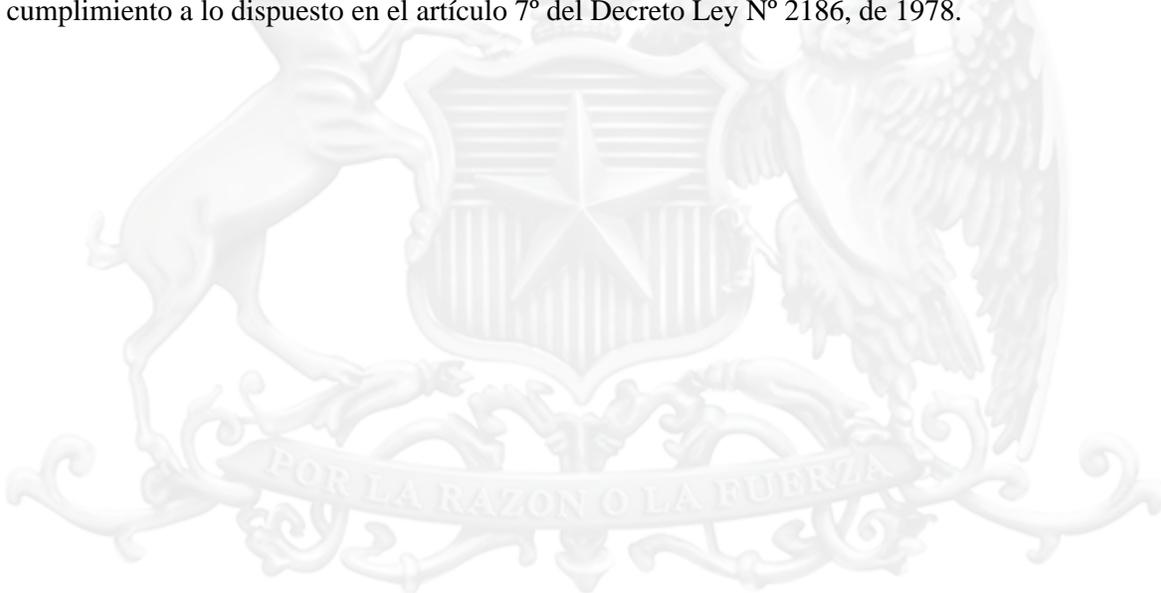
CVE 1128751

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 853, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 15-A y 15-B, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTAS 203-201 CH SECTOR: PANGUIPULLI-COÑARIPE II", que figuran a nombre de SÁEZ SUAZO RACHEL y LIMPAYANTE CALFIPAN FRANCISCA DE Y, roles de avalúo 210-159 y 210-164, Comuna de PANGUIPULLI, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficies 1.697 m² y 2.321 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, mediante informe de tasación de 07 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.172.300.-, para el lote N° 15-A y \$7.731.350.-, para el lote N° 15-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128751

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128752

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 854, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 25-D, 25-E y 25-F, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTAS 203-201 CH SECTOR: PANGUIPULLI-COÑARIPE II", que figuran a nombre de MORALES MUNOZ WALDO HUGO, MORALES MUNOZ WALDO HUGO y MILLANGUIR SILVA CLAUDIA ALICIA, roles de avalúo 210-267, 210-162 y 210-161, Comuna de PANGUIPULLI, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficies 6.457 m2, 1.410 m2 y 945 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, mediante informe de tasación de 07 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$24.566.600.-, para el lote N° 25-D, \$5.358.000.- para el lote N° 25-E y \$3.801.000.-, para el lote N° 25-F. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128752

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128753

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 855, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 25-A, 25-B y 25-C, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTAS 203-201 CH SECTOR: PANGUIPULLI-COÑARIPE II", que figuran a nombre de MIRANDA VÁSQUEZ ROSA DEL URDEN, OJEDA SAIZ ALEJANDRO RODRIGO y MIRANDA VÁSQUEZ ROSA DEL URDEN, roles de avalúo 210-40, 210-313 y 210-40, Comuna de PANGUIPULLI, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficies 1.838 m2, 1.081 m2 y 8.572 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, mediante informe de tasación de 07 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.840.600.-, para el lote N° 25-A, \$4.673.950.- para el lote N° 25-B y \$34.967.160.-, para el lote N° 25-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128753

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128745

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 856, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 43 y 45, para la obra: "Mejoramiento Rutas S/Rol, T-981-U S: Crucero-Entrelagos", que figuran a nombre de RODRÍGUEZ TORRES ALICIA ADRIANA y RODRÍGUEZ TORRES ALICIA ADRIANA, roles de avalúo 523-29 y 523-29, Comuna de Río Bueno, XIV Región de Los Ríos, superficies 459 m2 y 2.222 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yaschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 03 de junio de 2014, complementados por actas de fecha 27 de julio de 2015 y 16 de diciembre 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.158.400.- para el lote N° 43 y \$3.284.500.-, para el lote N° 45. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128745

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128818

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 857, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 90 y 91, para la obra: "Mejoramiento Camino 64D305 Altovalsol - Las Rojas - Pelicana", que figuran a nombre de OLIVARES PLAZA CARLOS ALBERTO, roles de avalúo 1035-32, Comuna de LA SERENA, IV Región, superficies 2.193 m2. y 139 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PÉREZ, mediante informe de tasación de 20 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.862.000.-, para el lote N° 90 y \$3.257.700.-, para el lote N° 91. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128818

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128805

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 858, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 6-A, para la obra "Mejoramiento Ruta V-815, Tramo: Bif. Ilque-Cruce Ruta V-85", que figura a nombre de ALMONACID ALMONACID MARÍA Y OTROS, rol de avalúo 2113-57, Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 249 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ y NELSON FABIÁN IGOR FLORES, mediante informe de tasación de 10 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.407.800.- para el lote N° 6-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128805

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128741

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 859, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2, 3, 4 y 5, para la obra: "Mejoramiento Ruta 7. Sector: Puente Puñon - Puente Cisne", que figuran a nombre de INMOBILIARIA LAS DELICIAS SA, rol de avalúo 2213-176, Comuna de Hualaihue, Región de Los Lagos, superficies 9.517 m2., 200 m2., 82 m2., 111 m2. y 2.336 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, mediante informe de tasación de 03 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.379.250.-, para el lote N° 1, \$50.000.-, para el lote N° 2, \$20.500.-, para el lote N° 3, \$27.750.- para el lote N° 4 y \$584.000.- para el lote N° 5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128741

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

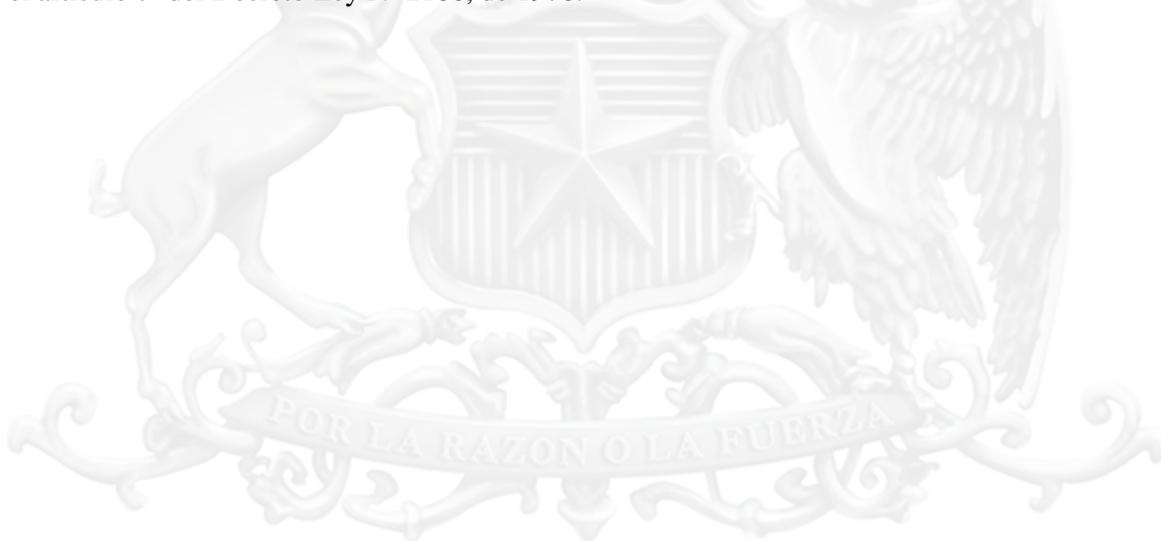
CVE 1128797

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 860, de 3 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 109, 110, 111, 112 y 115, para la obra: "Reposición Pav. Ruta M-50, Sector Chanco - Constitución", que figuran a nombre de ESPINOZA JAQUE DELFINA DEL CARME Y, rol de avalúo 476-3, Comuna de Constitución, VII Región, superficies 1.798 m², 1.560 m², 297 m², 1.860 m² y 8.479 m². respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, mediante informe de tasación de 12 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$25.158.280.-, para el lote N° 109, \$26.102.100.-, para el lote N° 110, \$4.567.170.-, para el lote N° 111, \$26.932.600.- para el lote N° 112 y \$143.930.790.- para el lote N° 115. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128797

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

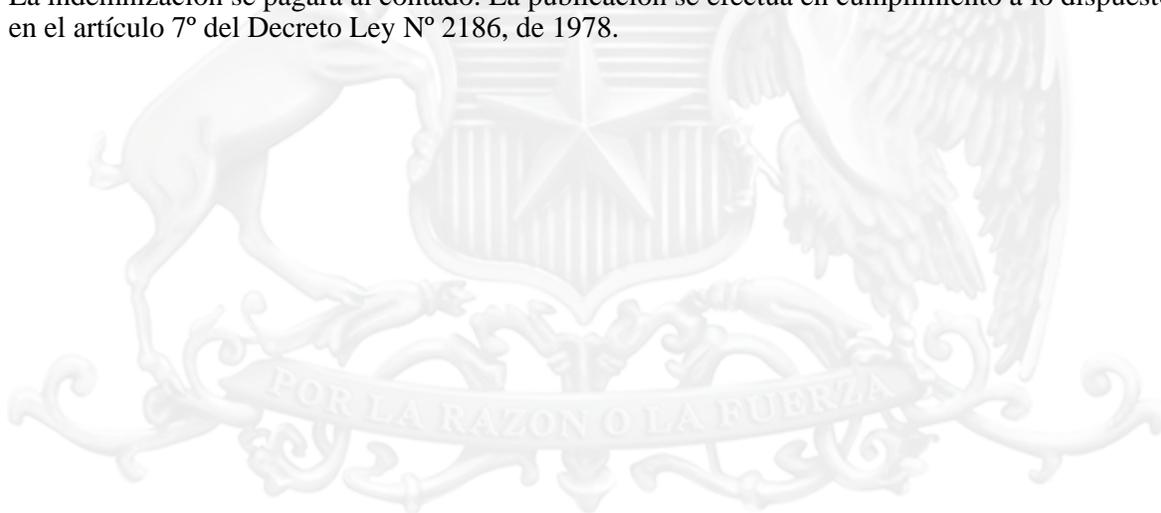
CVE 1128791

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 861, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 15, 16-B, 17-A, 18 y 19, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA I-690 CRUCE RUTA 90 CRUCE-RUTA I-60, PERALILLO, que figura a nombre de DOMÍNGUEZ DELLEPIANE ADAN, DÍAZ LABBE MARÍA Y OTROS, PARRAGUEZ DÍAZ DOMINGO, DINAMARCA MATUS JESSICA DEL CARMEN y SILVA SILVA JUAN DE DIOS, roles de avalúo 101-24, 101-311, 101-70, 101-174 y 101-102, Comuna de PERALILLO, VI REGIÓN, superficies 428, 68, 104, 92 y 225 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ORLANDO ANTONIO FARIÑA VÁSQUEZ, SERGIO ANDRÉS SHIPLEY RUBÍO y OSCAR BERNARDO NAVEA MUÑOZ, mediante informe de tasación de 28 de julio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.517.894 para el lote N° 15, \$511.604 para el lote N° 16-B, \$1.094.342 para el lote N° 17-A, \$1.021.355 para el lote N° 18, y \$1.944.727 para el lote N° 19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128791

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

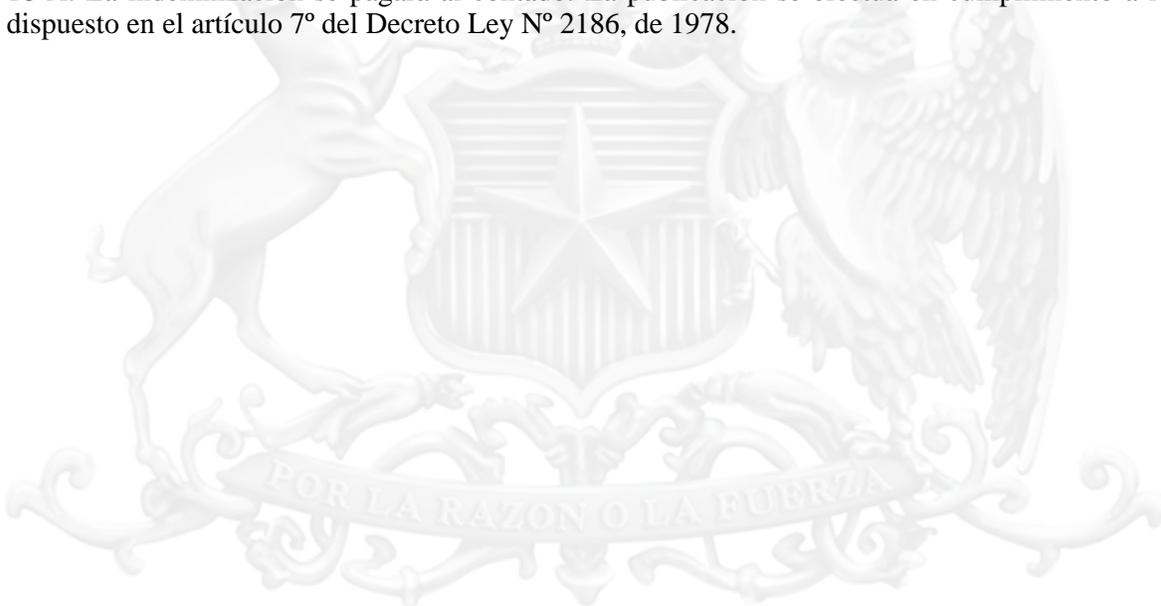
CVE 1128729

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 862, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 17-A y 18-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco" (Tramo Freirina - Huasco), que figuran a nombre de VILLALOBOS VALENZUELA ANTONIA, rol de avalúo 106-10, Comuna de FREIRINA, III Región de Atacama, superficies 440 m2. y 341 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, complementada por acta de fecha 10 de septiembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.005.500.-, para el lote N° 17-A y \$1.432.200.-, para el lote N° 18-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128729

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128793

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 863, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 99, 101 y 105, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA-QUERI, que figura a nombre de GUTIÉRREZ CALDERÓN MANUEL ANTONI, GONZÁLEZ MUNOZ NELSON ARTURO y CIFUENTES FERRADA PATRICIA ESTER Y, roles de avalúo 12-3 y 12-48, Comuna de COLBÚN y rol de avalúo 169-368 de la Comuna de YERBAS BUENAS, VII REGIÓN, superficies 545, 1.539 y 328 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 15 de julio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.412.000 para el lote N° 99, \$8.752.100 para el lote N° 101, y \$2.132.200 para el lote N° 105. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128793

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128799

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 864, de 3 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 26-A, 27-B, 28-A y 28-B, para la obra: "Reposición Pav. Ruta M-50, sector Chanco - Constitución", que figuran a nombre de ORELLANA SOTO MARÍA EUGENIA, rol de avalúo 467-14, Comuna de Constitución, VII Región, superficies 10 m², 55 m², 58 m² y 22 m². respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, mediante informes de tasación de 7 de noviembre de 2014, complementado por acta de 7 de julio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$360.000.-, para el lote N° 26-A, \$1.013.500.-, para el lote N° 27-B, \$1.058.800.-, para el lote N° 28-A, y \$792.000.- para el lote N° 28-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128799

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

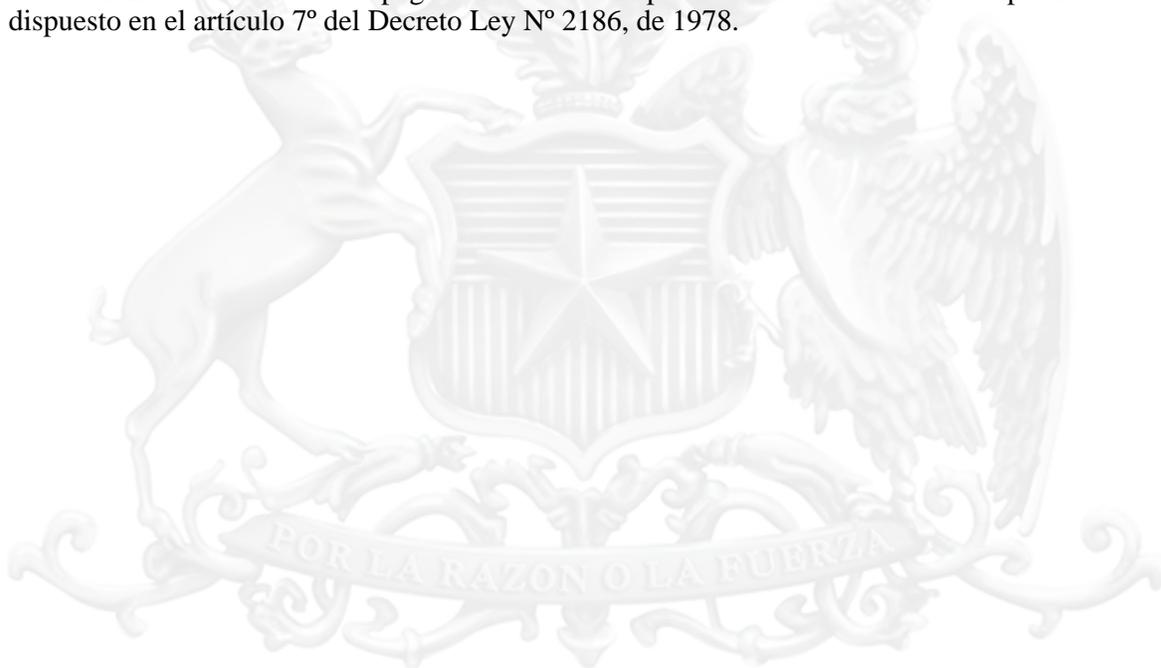
CVE 1128730

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 865, de 03 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 13-A, para la obra "Mejoramiento Ruta C-46 Vallenar Huasco" (Tramo Freirina - Huasco), que figura a nombre de MURA RIVERA HELIA, rol de avalúo 107-8, Comuna de FREIRINA, III Región de Atacama, superficie 953 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.607.649.- para el lote N° 13-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128730

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1127713

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 871, de 11 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N° 18.777, se expropió para ESVAL S.A., el lote de terreno N° 1, para la obra: PROYECTO ESVAL I.05-15865 INCORPORACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE, que figura a nombre de SUC. ESPINOZA CAMPOS GUILLERMO E., rol de avalúo 6152-3, Comuna de VALPARAÍSO, V REGIÓN DE VALPARAÍSO, superficie 146,50 m2. La Comisión de Peritos integrada por ÁLVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, PABLO ANTONIO ARAGÓN BERNAL Y OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA, mediante informe de tasación de 02 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.189.589 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1127713

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128865

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 877 de 11 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° s 12, 13, 14 y 15 para la obra: CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL SECTOR C: RUTA ENTRE RIBERA SUR RÍO BIOBÍO - ENLACE LOS BATROS, VIII Región del Biobío, que figuran a nombre de CASTRO DURÁN LIDIA Y OTROS, TORRES SALGADO ELEODORO SEGUNDO, SUC. SALGADO GAETE CLEMENTINA y SUC. SALGADO GAETE CLEMENTINA, con roles de avalúo 15009-27, 14946-2, 15009-25 y 15009-25 de la comuna de San Pedro de la Paz, superficies de 962 m², 1.387 m², 2.002 m² y 327 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 82 de 24 de febrero de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 247 de 29 de abril del mismo año, integrada por Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Handy Ghislaine Campos Sepúlveda, fijaron con fecha 25 de mayo de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$11.744.000 para el lote N° 12, \$16.644.000 para el lote N° 13, \$24.024.000 para el lote N° 14 y \$3.924.000 para el lote N° 15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128865

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128800

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 878 de 11 de octubre de 2016, se modificó el numeral segundo del Decreto MOP (Exento) N° 1142 de 25 de noviembre de 2014, que ordenó la expropiación del Lote N° 106, en la parte que se refiere al nombre del propietario y rol de avalúo según certificado de avalúo emitido por el Servicio de Impuestos Internos, quedando como a continuación se indica: LOTE 106, ROMERO NUEZ DARÍO ABDÓN, superficie 184,95 m2., rol de avalúo 3721-57, Comuna de Talca. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128800

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

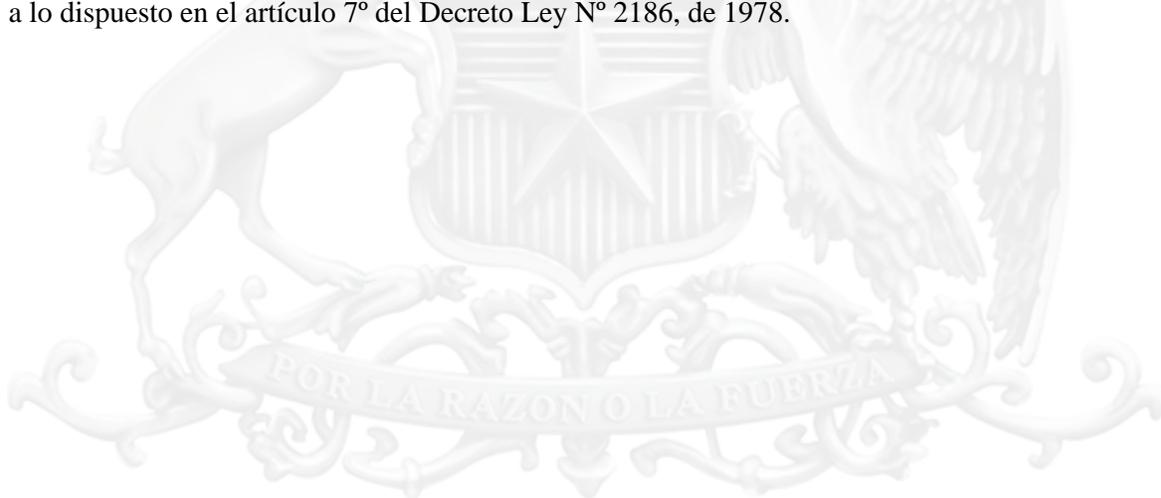
CVE 1128738

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 879, de 11 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2, 3, 4, 5 y 6, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 240, SECTOR COYHAIQUE-PUENTE EL MORO, que figura a nombre de EMSSA SA, BRAVO SOTO ELIANA, VIVAR BARRÍA LAURA DEL CARMEN, VIVAR BARRÍA LAURA DEL CARMEN y MUNOZ BAHAMONDE JUAN BAUTISTA, roles de avalúo 00123-00017, 01001-00305, 01001-00060, 01001-00060 y 01001-00030, Comuna de COYHAIQUE, XI REGIÓN, superficies 7787, 1512, 346, 412 y 357 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANTONIO FUENTES MANCILLA, PATRICIO JAVIER EUSEBIO BOPP LATHAM y CARLOS HUMBERTO RONDANELLI ALIAGA, mediante informe de tasación de 28 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$93.544.000, para el lote N° 2, \$10.722.400, para el lote N° 3, \$1.300.960, para el lote N° 4, \$1.644.292, para el lote N° 5 y \$1.177.029, para el lote N° 6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128738

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128796

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 880, de 11 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 3, 5 y 6, para la obra: "Mejoramiento Cam. Básico Intermedio Q-754 Yumbel - Río Claro, Yumbel", que figuran a nombre de AGRÍCOLA EL QUILLAY LIMITADA, rol de avalúo 224-51, Comuna de YUMBEL, VIII Región del BIOBÍO, superficies 2.429 m², 1.425 m² y 1.578 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA, mediante informe de tasación de 8 de abril de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.968.620.-, para el lote N° 3, \$3.121.900.-, para el lote N° 5 y \$4.591.440.-, para el lote N° 6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128796

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128801

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 881 de 11 de octubre de 2016, se modificó el numeral segundo del Decreto MOP (Exento) N° 2610 de 31 de octubre de 2012, que ordenó la expropiación, entre otros, del Lote N° 104, en la parte que se refiere al nombre del propietario y rol de avalúo según certificado de avalúo emitido por el Servicio de Impuestos Internos, quedando como a continuación se indica: LOTE 104, OBISPADO DE TALCA, superficie 127,02 m2., rol de avalúo 3721-64, Comuna de Talca. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128801

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128783

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 882, de 11 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 19, 20 y 21, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO ROMERAL-EMBALSE EL YESO G-455, PR CORDILLERA, que figura a nombre de BUSTAMANTE GAVRILOVICS LUZ MONIC, BUSTAMANTE GAVRILOVICS LUZ MONIC y BUSTAMANTE GAVRILOVICS LUZ MONIC, roles de avalúo 501-3, 501-3 y 501-3, Comuna de SAN JOSÉ DE MAIPO, R.M., superficies 103.314, 7.998 y 14.035 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por DOUGLAS MAXIMILIANO HERRERA FLORES, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y NÉSTOR ÁLVARO ABELLO RODRÍGUEZ, mediante informe de tasación de 04 de diciembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$31.319.200 para el lote N° 19, \$2.399.400 para el lote N° 20, y \$4.210.500 para el lote N° 21. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128783

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128785

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 883, de 11 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 9 y 10, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO ROMERAL-EMBALSE EL YESO G-455, PR CORDILLERA, que figura a nombre de GONZÁLEZ CAMUS PRÓSPERO MARCELO y GONZÁLEZ CAMUS PRÓSPERO MARCELO, roles de avalúo 501-48 y 501-48, Comuna de SAN JOSÉ DE MAIPO, R.M., superficies 12.984 y 17.040 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por DOUGLAS MAXIMILIANO HERRERA FLORES, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y NÉSTOR ÁLVARO ABELLO RODRÍGUEZ, mediante informe de tasación de 04 de diciembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.225.800 para el lote N° 9 y \$40.544.800 para el lote N° 10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128785

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128784

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 884, de 11 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 73 y 77, para la obra: REPOSICIÓN RUTA A-27, SECTOR LOTE O MONTALVO - SAN MIGUEL DE AZAPA, que figura a nombre de SUC. GUILLERMO DE LA FUENTE y ALVARADO HILDA ROSA, roles de avalúo 10502-1 y 3420-85, Comuna de ARICA, XV REGIÓN, superficies 1.537 y 188 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y CLAUDIO ANDRÉS CONCHA GROSSI, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2013, complementada por acta de fecha 20 de mayo de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$62.857.500 para el lote N° 73, y \$10.223.000 para el lote N° 77. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128784

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

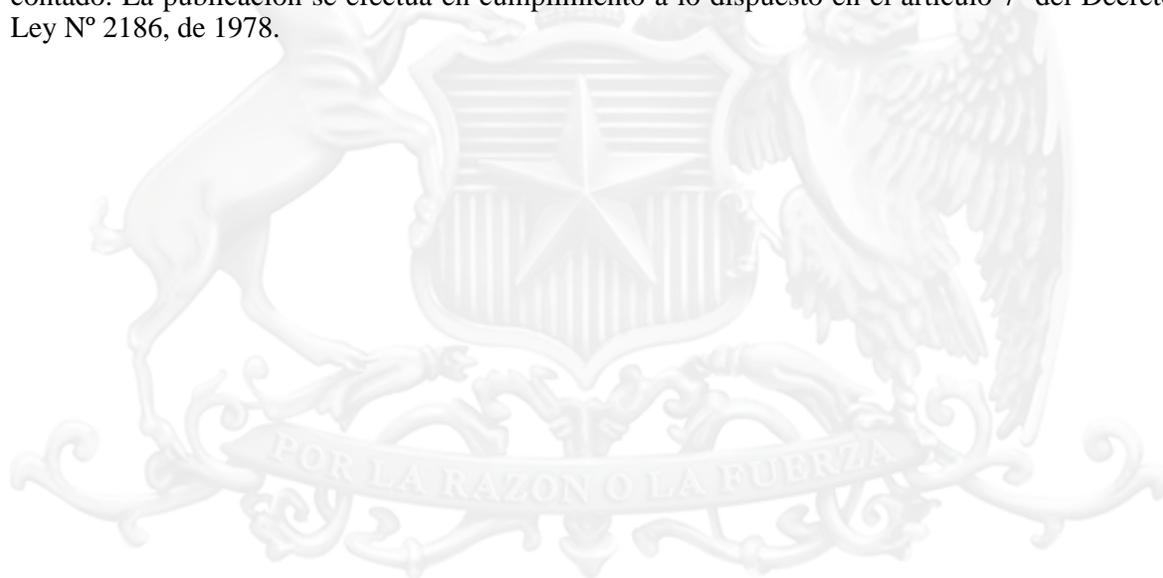
CVE 1128775

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 885, de 11 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 25 y 26, para la obra: REPOSICIÓN RUTA A-27, SECTOR LOTE O MONTALVO - SAN MIGUEL DE AZAPA, que figura a nombre de INVERSIONES E INMOBILIARIA SOTO y GODOY INOSTROZA NIVIA E, roles de avalúo 3400-222 y 3400-117, Comuna de ARICA, XV REGIÓN, superficies 101 y 396 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y CLAUDIO ANDRÉS CONCHA GROSSI, mediante informe de tasación de 11 de noviembre de 2013, complementada por acta de fecha 23 de mayo de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.879.500 para el lote N° 25, y \$20.258.000 para el lote N° 26. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128775

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128777

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 886, de 11 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: REPOSICIÓN RUTA A-27, SECTOR LOTE O MONTALVO - SAN MIGUEL DE AZAPA, que figura a nombre de MONTALVO VILLALBA DOMINGO DAVI, rol de avalúo 3400-44, Comuna de ARICA, XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, superficie 273 m². La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y CLAUDIO ANDRÉS CONCHA GROSSI, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$41.495.000 para el lote N° 2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128777

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128790

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 887, de 11 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 5, 6, 7 y 8, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO ROMERAL-EMBALSE EL YESO G-455, PR CORDILLERA, que figura a nombre de MOENA BARRIGA VERENA NOEMÍ, MOENA BARRIGA VERENA NOEMÍ, MOENA BARRIGA VERENA NOEMÍ y MOENA BARRIGA VERENA NOEMÍ, roles de avalúo 501-5, 501-5, 501-5 y 501-5, Comuna de SAN JOSÉ DE MAIPO, R.M., superficies 5.111, 2.436, 21.125 y 19.667 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por DOUGLAS MAXIMILIANO HERRERA FLORES, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y NÉSTOR ÁLVARO ABELLO RODRÍGUEZ, mediante informe de tasación de 04 de diciembre de 2015, complementada por acta de fecha 25 de julio 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.158.200 para el lote N° 5, \$1.461.600 para el lote N° 6, \$18.922.200 para el lote N° 7, y \$14.549.200 para el lote N° 8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128790

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1127711

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 888, de 12 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N° 18.777, se expropiaron para ESVAL S.A., los lotes de terreno N°s. 1 y 3, para la obra: CAMINO DE ACCESO ESTANQUE SAN JERÓNIMO, que figuran a nombre de COLJA SIRK JOSÉ ZDRAVKO BORIS y GARCÍA CORREA MARÍA XIMENA, roles de avalúo 277-2 y 277-17, Comuna de ALGARROBO, V REGIÓN DE VALPARAÍSO, superficies 2.665,74 m² y 1.833,54 m². La Comisión de Peritos integrada por ARCHIBALD HUGHES MONTEALEGRE, ÁLVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL Y OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA, mediante informe de tasación de 10 de julio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$42.651.840, para el lote N° 1 y \$22.002.480, para el lote N° 3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128734

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 889, de 12 de octubre de 2016, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP N° 2522, de 29 de octubre de 2012, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización de los lotes de terreno N° 27 y 27-A, expropiados con motivo de la obra: “Camino Construcción Ruta U-91, Sector Río Correntoso – Las Gaviotas, Tramo Km. 65,58046 a Km. 72,78493”, Provincia de Osorno, X Región. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijada mediante tasación de 15 de marzo de 2007, para el lote N° 27, complementada por acta de 25 de mayo de 2011 y con fecha 08 de junio de 2011, para el lote N° 27-A, en la suma de \$910.500, lote N° 27 y \$182.700, lote N° 27-A.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128812

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 890, de 12 de octubre de 2016, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP N° 474, de 28 de marzo de 2013, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización de los lotes de terreno N° 26-A y 26-B, expropiados con motivo de la obra: "Camino Construcción Ruta U-91, Sector Río Correntoso – Las Gaviotas, Tramo Km. 65,58046 a Km. 72,78493", Provincia de Osorno, X Región. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijada mediante tasación de 08 de junio de 2011, para el lote N° 26-A y con fecha 28 de abril de 2012, para el lote N° 26-B, en la suma de \$1.425.900, lote N° 26-A y \$470.400, lote N° 26-B.



CVE 1128812

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128736

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 891, de 12 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2, 3 y 4, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL INCAHUASI, que figura a nombre de DÍAZ BARRERA WILSON DEL ROSARIO Y O, roles de avalúo 3000-63, Comuna de VALLENAR, III REGIÓN DE ATACAMA, superficies 1.455, 364, 8.173 y 1.958 m². respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 21 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$487.750, para el lote N° 1, \$18.200, para el lote N° 2, \$1.288.650, para el lote N° 3 y \$347.900, para el lote N° 4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128736

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

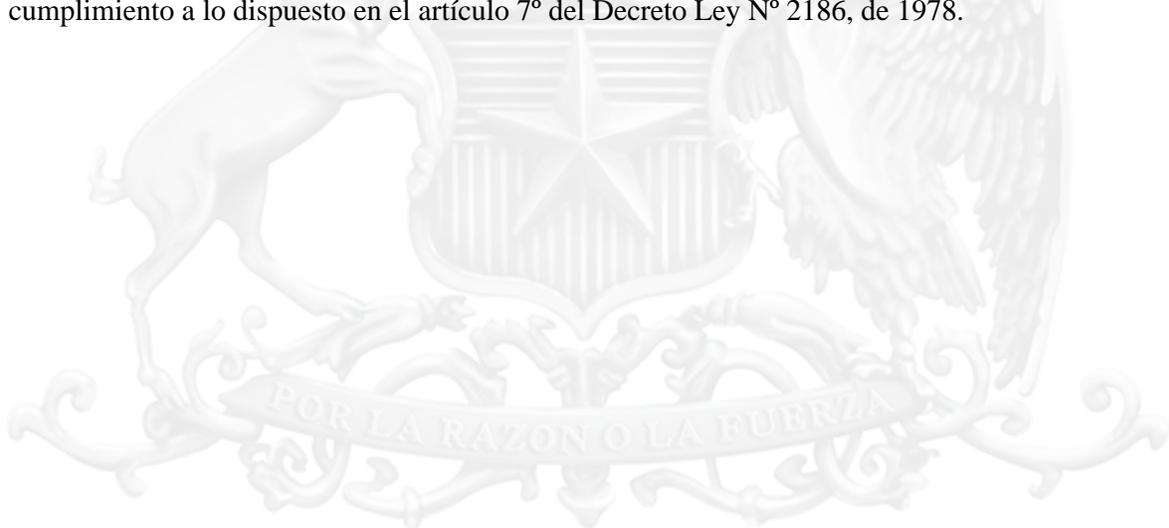
CVE 1128866

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 892 de 12 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 57-4 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR 1: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, VIII Región del Biobío, que figura a nombre de INMOBILIARIA ALTOS DE YOBILLO S.A., con rol de avalúo 5000-25 de la comuna de Coronel, superficie de 2.737 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 56 de 4 de febrero de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 615 de 21 de septiembre del mismo año, integrada por Pamela Andrea Campos López, Cristian Andrés Cáceres Vargas y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijaron con fecha 17 de marzo de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$87.584.000 para el lote N° 57-4. El informe de tasación fue complementado con Acta de 23 de septiembre de 2016. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128866

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128813

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 893, de 12 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 26 y 27, para la obra: "Mejoramiento Ruta Y-65 - Porvenir - Manantiales, Etapa I, T. Del Fuego", que figuran a nombre de CALCUTTA VIOLIC FERNANDO RAÚL Y OTR, rol de avalúo 601-10, Comuna de PORVENIR, Región de Magallanes y Antártica Chilena, superficies 2.083 m2. y 274 m2. La Comisión de Peritos integrada por BEATRIZ DEL CARMEN VEA MONTAÑA, HUGO JOSÉ MANSILLA CÁRDENAS y JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 27 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.249.800.-, para el lote N° 26 y \$164.400.-, para el lote N° 27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128813

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

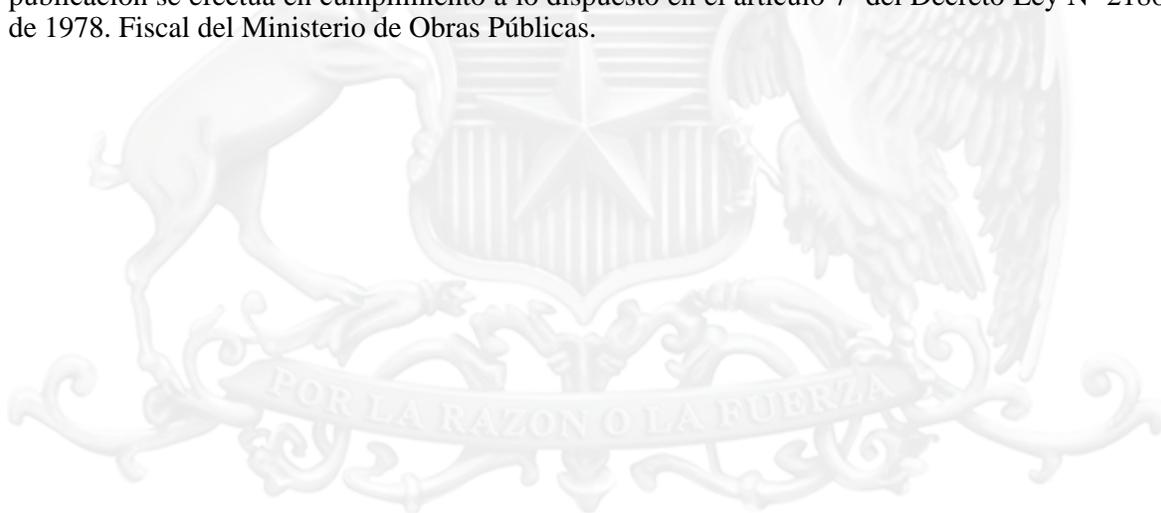
CVE 1128746

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 894, de 12 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 61, 62, 64, 65 y 66, para la obra: "Mejoramiento Rutas S/Rol, T-981-U S: Crucero-Entrelagos", que figuran a nombre de MARTÍNEZ PÉREZ PATRICIO ERICH, RAMÍREZ VERGARA JAVIER FELIPE Y OTR, FILCUN BARRÍA ELSA Y OTROS, FILCUN BARRÍA ELSA Y OTROS y FILCUN BARRÍA ELSA Y OTROS, roles de avalúo 523-186, 523-41, 523-70, 523-70 y 523-70, Comuna de Río Bueno, XIV Región de Los Ríos, superficies 161 m2, 1.647 m2, 75 m2, 88 m2 y 45 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yaschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 03 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$954.600.-, para el lote N° 61, \$4.745.300.-, para el lote N° 62, \$260.500.-, para el lote N° 64, \$322.000.- para el lote N° 65 y \$202.500.- para el lote N° 66. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1128746

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

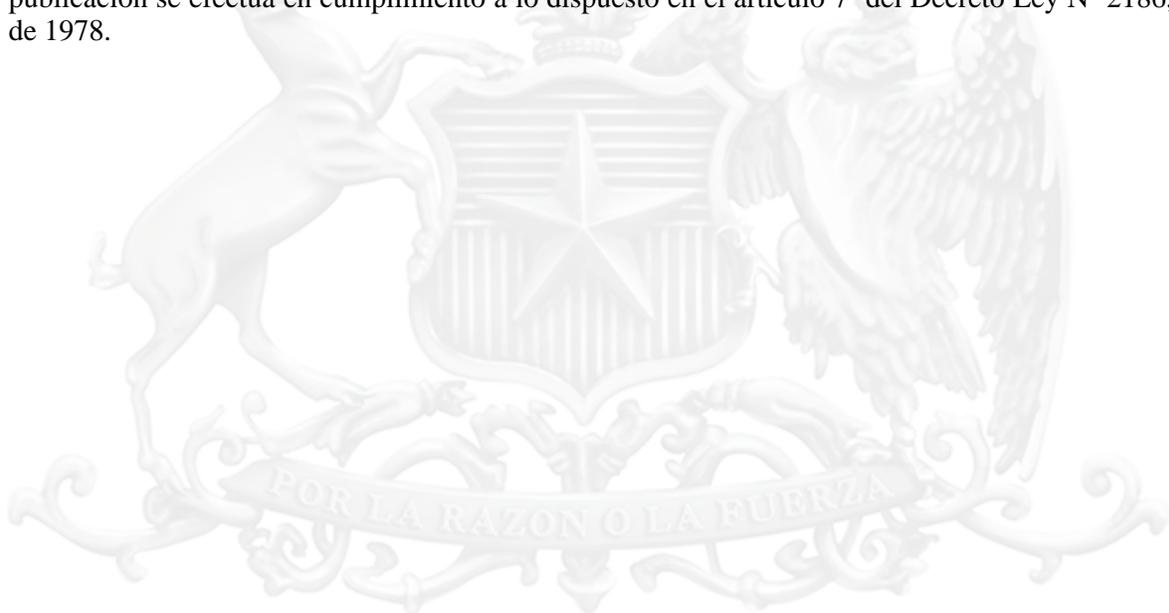
CVE 1128807

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 895, de 12 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 26-A y 29-A, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46, VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), que figuran a nombre de CALLEJAS ARROYO CLAUDIO HOMERO, rol de avalúo 147-13, Comuna de HUASCO, III Región, superficies 270 m2. y 1.232 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.871.270.-, para el lote N° 26-A y \$8.259.000.-, para el lote N° 29-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128807

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

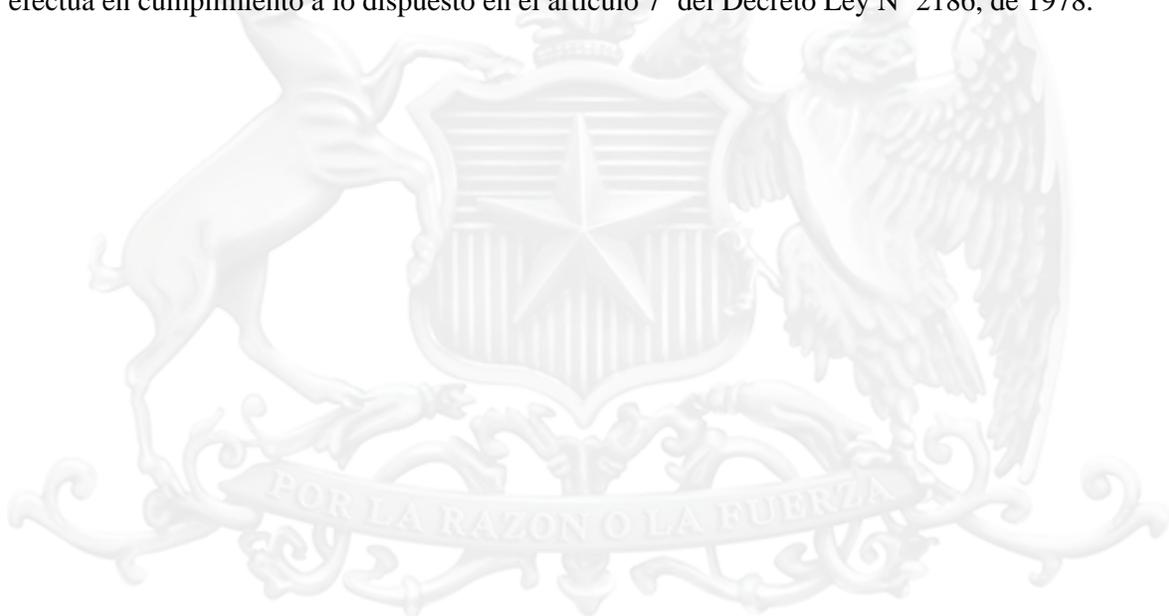
CVE 1128815

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 896, de 12 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 26, para la obra "Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000, Comuna de Puerto Octay, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos", que figura a nombre de FORESTAL MININCO SA, rol de avalúo 157-430, Comuna de PUERTO OCTAY, superficie 644 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$322.000.- para el lote N° 26. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128815

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128819

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 897, de 12 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 44, para la obra "Mejoramiento Camino 64D305 Altovalsol - Las Rojas - Pelicana", que figura a nombre de RAMOS OYANADEL MARGARITA, rol de avalúo 1033-24, Comuna de LA SERENA, Región de Coquimbo, superficie 672 m². La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MIGUEL ÁNGEL RUIZ VALENZUELA y JOSÉ PINTO CONTRERAS, mediante informe de tasación de 19 de julio de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.110.000.- para el lote N° 44. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128819

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128808

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 898, de 12 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 35-A y 35-B, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA C-46, VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), que figuran a nombre de COMUNIDAD CUESTA LA ARENA, rol de avalúo 148-9, Comuna de HUASCO, III Región, superficies 75.046 m2. y 30.082 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014 el lote 35-A y 27 de septiembre de 2015 el lote 35-B, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$23.639.490.-, para el lote N° 35-A y \$10.227.880.-, para el lote N° 35-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128808

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

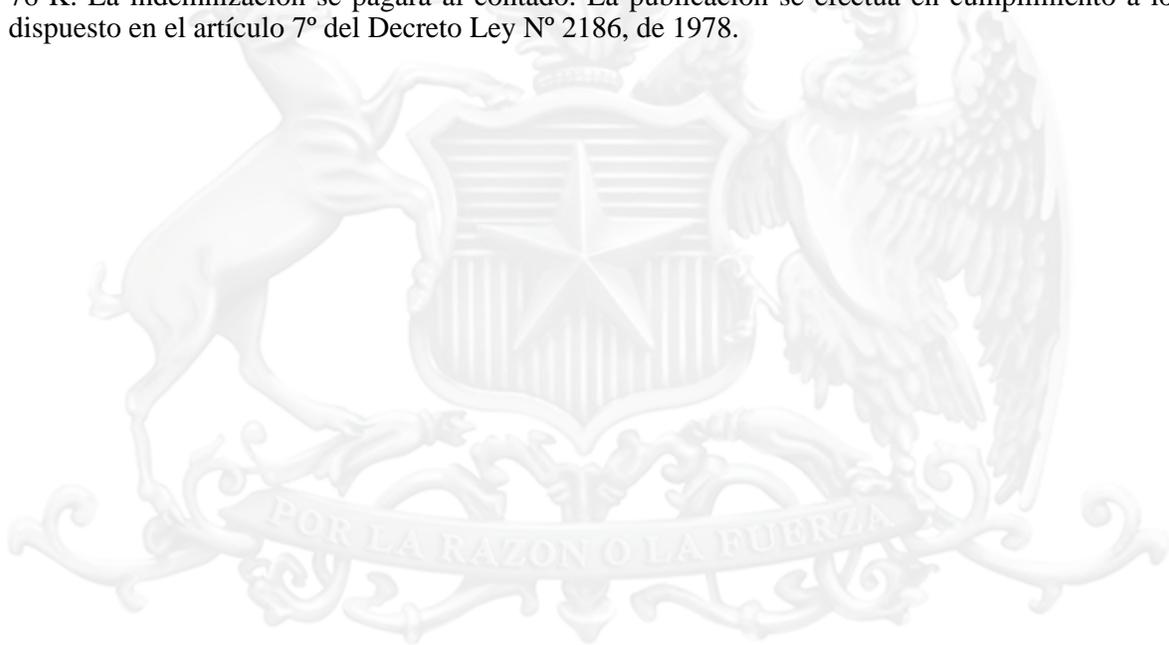
CVE 1128820

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 899, de 12 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 76-J y 76-K, para la obra: "Mejoramiento Camino 64D305 Altovalsol - Las Rojas - Pelicana", que figuran a nombre de FREDES DÁVILA JENARO, rol de avalúo 1035-240 y 1035-241, Comuna de LA SERENA, Región de Coquimbo, superficies 1.565 m2. y 2.087 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PÉREZ, mediante informe de tasación de 20 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.628.000.-, para el lote N° 76-J y \$10.540.000.-, para el lote N° 76-K. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128820

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

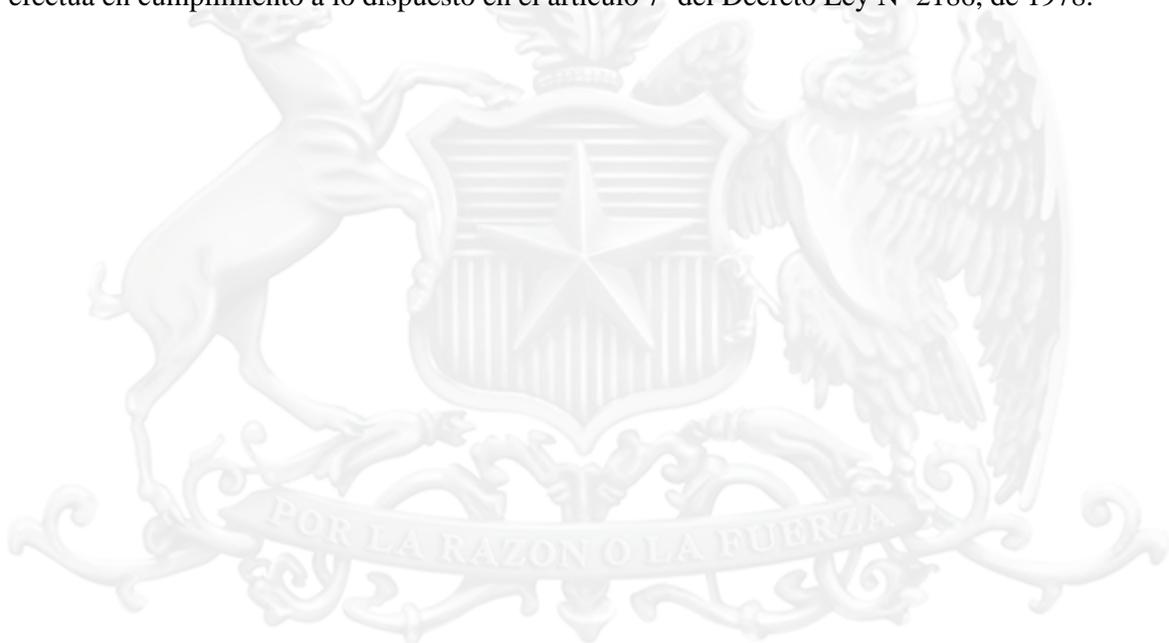
CVE 1128809

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 900, de 12 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 36-6-A, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA C-46, VALLENAR HUASCO" (TRAMO FREIRINA - HUASCO), que figura a nombre de HIDALGO CABRERA JAVIERA ITALIA, rol de avalúo 148-50, Comuna de HUASCO, III Región, superficie 208 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de septiembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.328.650.- para el lote N° 36-6-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128809

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128754

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 901, de 12 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 30-A y 30-B, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTAS 203-201 CH SECTOR: PANGUIPULLI-COÑARIPE II", que figuran a nombre de MIRANDA VÁSQUEZ ROSA DEL URDEN y RAYEMPAN COLFILUAN JOSÉ Y OTRO, roles de avalúo 210-40 y 210-51, Comuna de PANGUIPULLI, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficies 276 m2 y 4.437 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, mediante informe de tasación de 07 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.398.000.-, para el lote N° 30-A y \$22.997.790.-, para el lote N° 30-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128754

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128816

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 902, de 12 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2-A3 y 14-B, para la obra: "Habilitación Costanera Río Limarí, Ovalle", que figuran a nombre de ARAYA GALLARDO ARMANDO ENRIQUE y ESSAN SA, roles de avalúo 496-5 y 415-3, Comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, superficies 3.200 m2. y 755 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MARÍA IRIS MARCICH MOLLER y JOSÉ ANTONIO VALDÉS HERREROS, mediante informe de tasación de 5 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$97.476.400.-, para el lote N° 2-A3 y \$27.142.885.-, para el lote N° 14-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128816

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

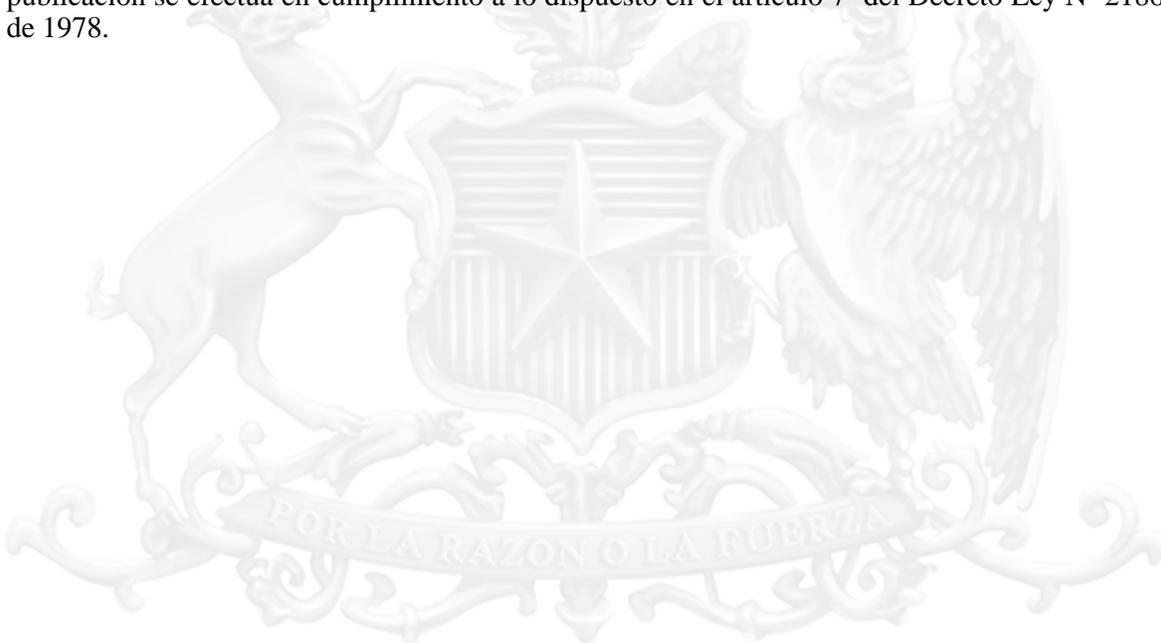
CVE 1128761

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 903, de 12 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 26-C, para la obra "Mejoramiento Ruta Interlagos T-835, T-905 Sector Cayurruca - Trapi - Crucero", que figura a nombre de VERGARA AZÓCAR HONORINDA, rol de avalúo 508-176, Comuna de RÍO BUENO, XIV Región de Los Ríos, superficie 20 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 12 de septiembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$138.400.- para el lote N° 26-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128761

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128755

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 904, de 12 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 36, 38 y 44, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTAS 203-201 CH SECTOR: PANGUIPULLI-COÑARIPE II", que figuran a nombre de CALQUILPAN REUQUE MARGARITA, NECULPAN HUAQUIPAN FRANCISCO y AEDO PENA INÉS E, roles de avalúo 210-284, 210-27 y 244-696, Comuna de PANGUIPULLI, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficies 3.518 m², 4.033 m² y 4.498 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, mediante informe de tasación de 05 de noviembre de 2012, complementada por acta de fecha 19 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.167.700.-, para el lote N° 36, \$10.107.150.- para el lote N° 38 y \$11.458.400.-, para el lote N° 44. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128755

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

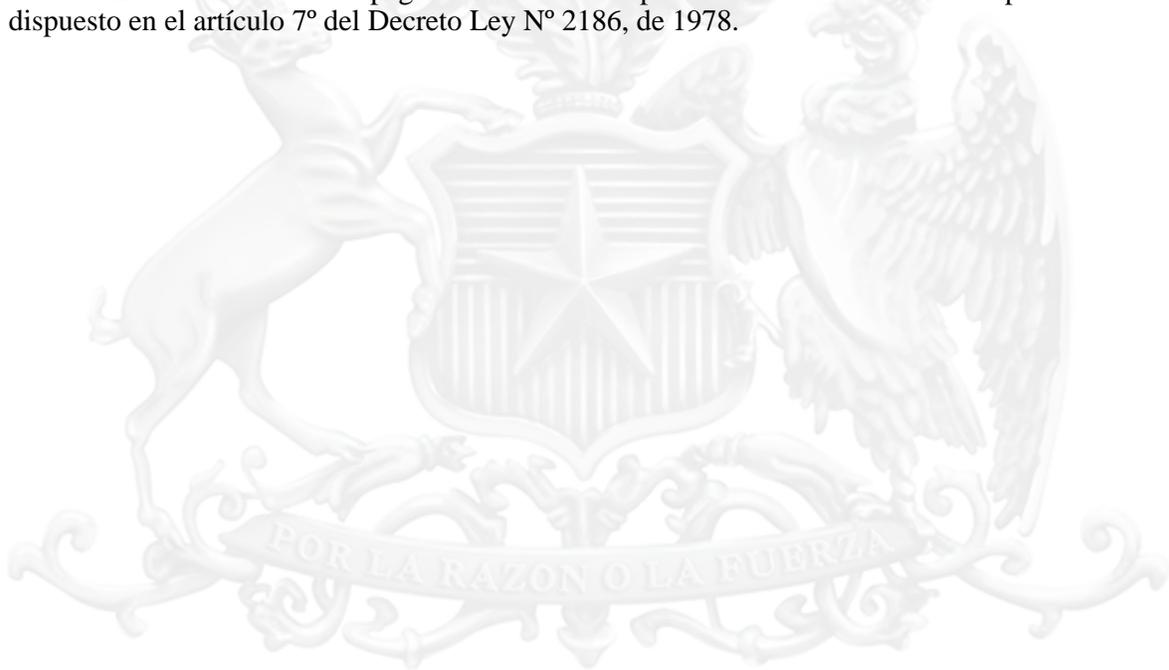
CVE 1128760

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 905, de 12 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 101, para la obra "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia tramo 3", que figura a nombre de ABURTO ESTINGER OSCAR, rol de avalúo 2409-30, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 742 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 15 de abril de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.462.000.- para el lote N° 101. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128760

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128747

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 906, de 12 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 166, para la obra "Mejoramiento Rutas S/Rol, T-981-U S: Crucero-Entrelagos", que figura a nombre de DELGADO MATUS BENITO, rol de avalúo 528-247, Comuna de Río Bueno, XIV Región de Los Ríos, superficie 188 m2. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yaschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 03 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$602.100.- para el lote N° 166. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128747

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128759

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 907, de 12 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 41-A, 41-B y 41-C, para la obra: "Reposición Puente Río Bueno en Ruta T-71", que figuran a nombre de MACHMAR ROSALES OSVALDO, SÁEZ PAILANIR MARTA Y OTROS y CARRASCO CARRASCO ELDA HENA, roles de avalúo 90-44, 86-11 y 86-10, Comuna de RÍO BUENO, XIV Región de Los Ríos, superficies 1.770 m², 291 m² y 301 m². respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YÁNEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 17 de abril de 2015, complementada por acta de fecha 13 de mayo de 2016, en lo que respecta al lote N° 41-B, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$47.790.000.-, para el lote N° 41-A, \$7.857.000.- para el lote N° 41-B y \$8.127.000.-, para el lote N° 41-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128759

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128821

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 910, de 13 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 26, 30 y 31, para la obra: "Mejoramiento Camino 64D305 Altovalsol - Las Rojas - Pelicana", que figuran a nombre de ROJAS QUINTEROS JUAN GUILLERMO, CISTERNAS WONG ALEJANDRA y DÍAZ PAZ PEDRO RIGOBERTO Y OTRO, roles de avalúo 1034-577, 1034-279 y 1034-278, Comuna de LA SERENA, Región de Coquimbo, superficies 493 m2., 614 m2. y 600 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, MIGUEL ÁNGEL RUIZ VALENZUELA y JOSÉ PINTO CONTRERAS, mediante informe de tasación de 19 de julio de 2014, complementado por Acta de 27 de noviembre de 2014 para el lote 31, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.961.000.-, para el lote N° 26, \$5.060.000.-, para el lote N° 30 y \$5.111.000.-, para el lote N° 31. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128821

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128804

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 911 de 13 de octubre de 2016, se modificó el numeral segundo del Decreto MOP (Exento) N° 2605 de 31 de octubre de 2012, que ordenó la expropiación, entre otros del Lote N° 97, en la parte que se refiere al nombre del propietario y rol de avalúo según certificado de avalúo emitido por el Servicio de Impuestos Internos, quedando como a continuación se indica: LOTE 97, IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL, superficie 28,95 m2., rol de avalúo 3721-32, Comuna de Talca. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128803

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 912 de 13 de octubre de 2016, se modificó el numeral segundo del Decreto MOP (Exento) N° 1950 de 14 de noviembre de 2013, que ordenó la expropiación, entre otros del Lote N° 173, en la parte que se refiere al nombre del propietario y rol de avalúo según certificado de avalúo emitido por el Servicio de Impuestos Internos, quedando como a continuación se indica: LOTE 173, YANINE SALVADOR DIANA MARÍA, superficie 2.681,45 m2., rol de avalúo 3718-304, Comuna de Talca. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128803

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128798

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 913 de 13 de octubre de 2016, se modificó el numeral segundo del Decreto MOP (Exento) N° 1301 de 16 de noviembre de 2015, que ordenó la expropiación, entre otros del Lote N° 78-A, en la parte que se refiere al nombre del propietario y rol de avalúo según certificado de avalúo emitido por el Servicio de Impuestos Internos, quedando como a continuación se indica: LOTE 78-A, VALLEJOS URRUTIA JORGE ANDRÉS, superficie 869 m2., rol de avalúo 557-392, Comuna de LINARES. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128798

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128822

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 914, de 13 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 87-A, 87-B y 89, para la obra: "Mejoramiento Camino 64D305 Altovalsol - Las Rojas - Pelicana", que figuran a nombre de ZARRICUETA ZARRICUETA LUIS R, ZARRICUETA LUIS ROLANDO y AGRÍCOLA SATURNO, roles de avalúo 1035-236, 1035-361 y 1035-17, Comuna de LA SERENA, Región de Coquimbo, superficies 774 m²., 1.276 m². y 198 m². La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PÉREZ, mediante informe de tasación de 20 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.920.000.-, para el lote N° 87-A, \$6.351.500.-, para el lote N° 87-B y \$1.751.400.-, para el lote N° 89. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128822

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128874

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 917, de 13 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 38, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CARTER BERTOLOTTO FLORENCIO AR, rol de avalúo 59-10, Comuna de SAN FABIÁN, VIII REGIÓN DEL BIOBÍO, superficie 5.000 m². La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MÓNICA DEL CARMEN CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.612.000 para el lote N° 38. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128874

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

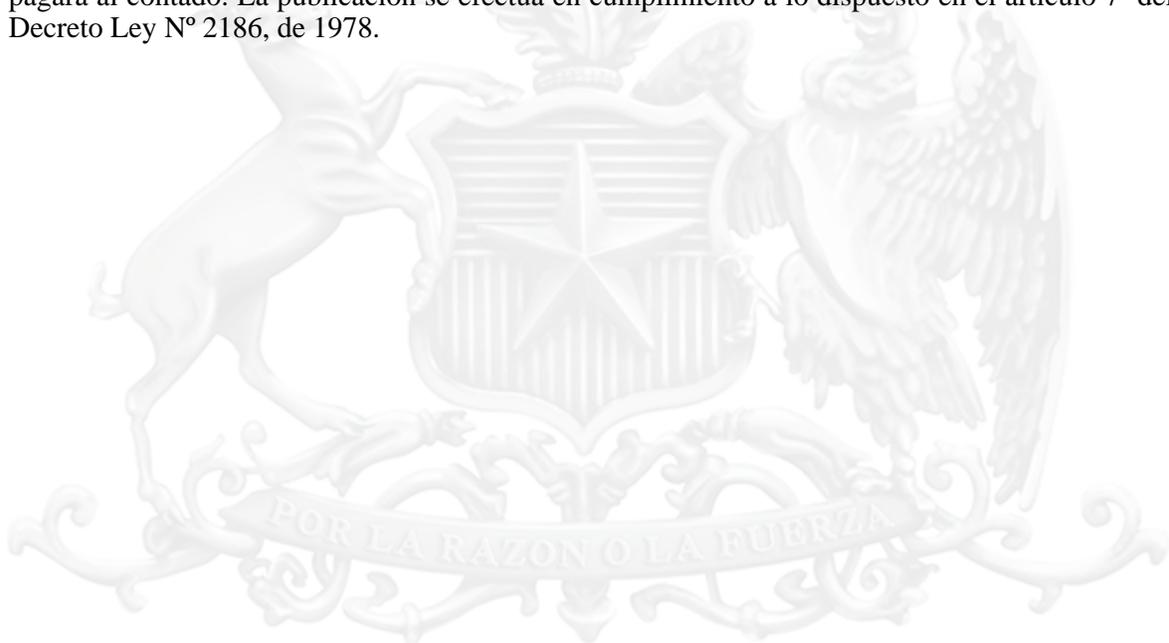
CVE 1128875

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 918, de 13 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 92, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de LASSERRE FISCHMAN MARÍA LUISA, rol de avalúo 159-4, Comuna de SAN FABIÁN, VIII REGIÓN DEL BIOBÍO, superficie 5.077 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN PABLO CONTRERAS MALLEA, OMAR ANDRÉS ASPE NEIRA y NICOLÁS ALEJANDRO ALARCÓN SÁNCHEZ, mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.874.300 para el lote N° 92. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128875

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1128873

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 919, de 17 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 48, para la obra: CONSTRUCCIÓN EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CARTER BERTOLOTTO FLORENCIO AR, rol de avalúo 59-10, Comuna de SAN FABIÁN, VIII REGIÓN DEL BIOBÍO, superficie 5.000 m2. La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y MÓNICA DEL CARMEN CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.905.000 para el lote N° 48. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128873

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

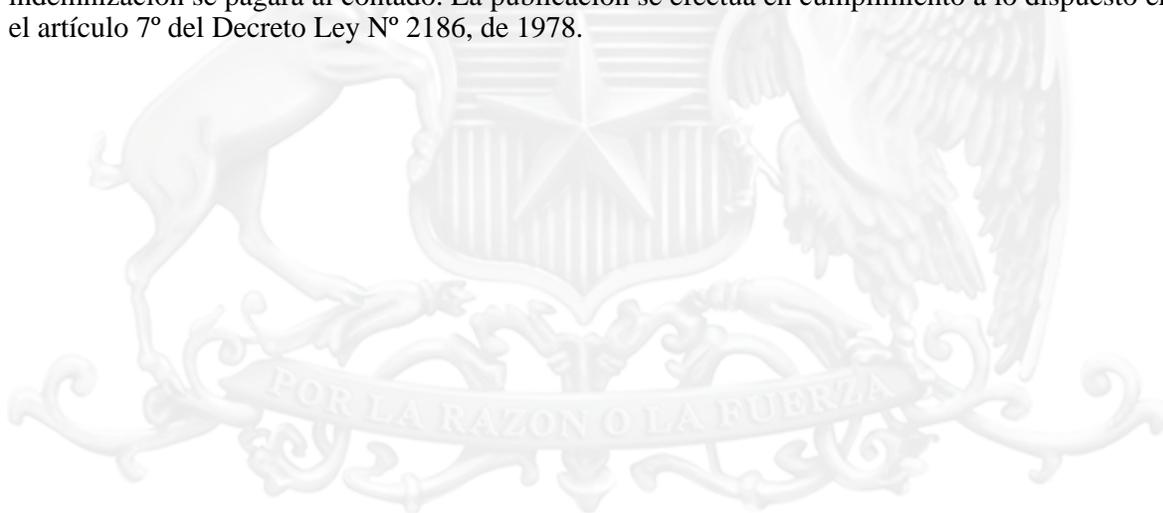
CVE 1128863

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 922 de 17 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 183-1-1 para la obra: CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, TRAMO 1 RUTA 43: OVALLE - INICIO BY PASS PAN DE AZÚCAR, KM. 5.880,00 A KM. 61.800,00, IV Región de Coquimbo, cuyo propietario aparente es SOCIEDAD J.J. MAC-AULIFFE Y COMPAÑÍA LIMITADA, no tiene rol de avalúo, está en la comuna de Coquimbo y tiene una superficie de 7 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 352 de 6 de junio de 2016, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 596 de 12 de septiembre de 2016, integrada por Roberto Carlos Muñoz Órdenes, Paulina Lorena Jadue Zaror y Ana Rosa del Carmen Silva Gil, fijaron con fecha 6 de julio de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$17.500 para el lote N° 183-1-1. El informe de tasación fue complementado con Acta de 15 de septiembre de 2016. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1128863

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.597

Miércoles 2 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

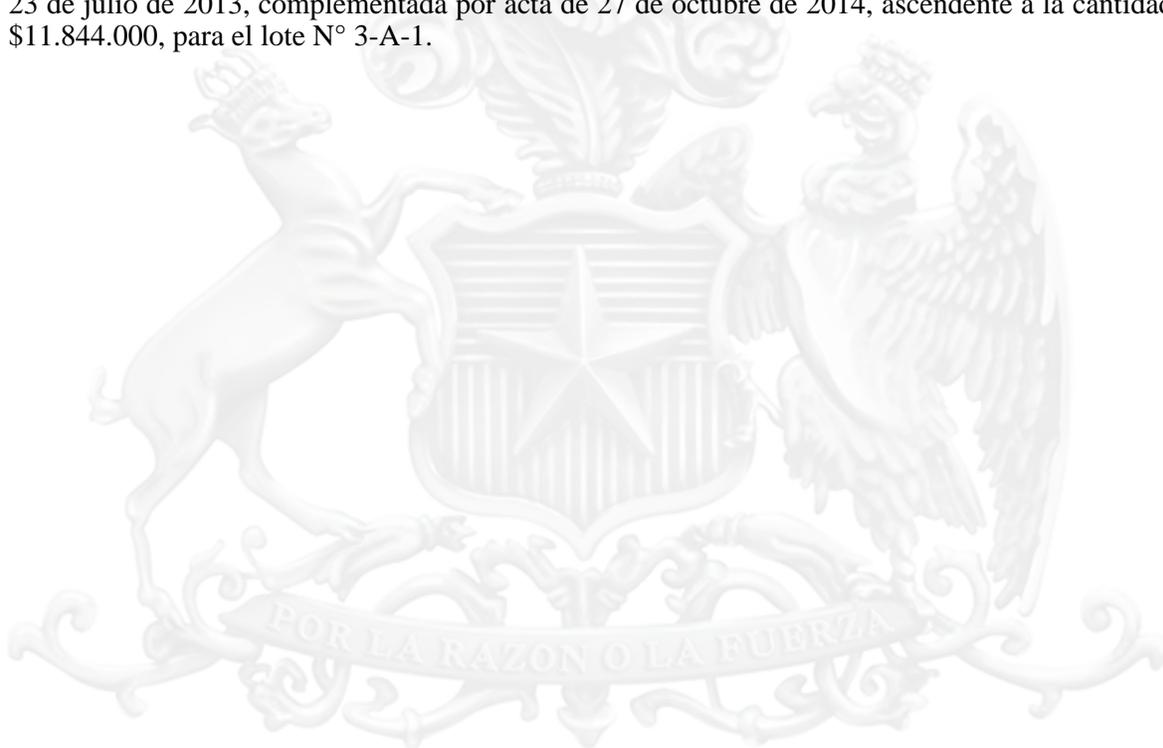
CVE 1128735

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 927, de 19 de octubre de 2016, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP N° 2522, de 29 de octubre de 2012, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización de los lotes de terreno N° 3-A-1, expropiados con motivo de la obra: “Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Puerto Montt) – Ruta 7 (Chamiza)”, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijada mediante tasación de 23 de julio de 2013, complementada por acta de 27 de octubre de 2014, ascendente a la cantidad \$11.844.000, para el lote N° 3-A-1.



CVE 1128735

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
